

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****30160** *LUCENE, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2012 en el domicilio social, acordó por unanimidad, la reducción del capital social por un importe de 121.013,79 euros, con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la adquisición y posterior amortización de todas las acciones correspondientes a un accionista, por un precio total de 494.099,58 euros, pudiendo reenumerar las acciones que quedan y modificar, en lo pertinente, los Estatutos Sociales. Se fija un plazo máximo de seis meses para la ejecución del acuerdo.

Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don César-David Navarro Flo.

ID: A120078866-1